

TORREMOCHA HERNÁNDEZ, Margarita (2021). *Violencia familiar y doméstica ante los tribunales (siglos XVI-XIX): entre padres, hijos y hermanos nadie meta las manos*. Madrid: Sílex, 426 pp. ISBN: 978-84-18388-99-6.

Nos encontramos ante una monografía colectiva que destaca por la participación de distintos especialistas en la Historia de la familia y de la conflictividad judicializada, en la cual se aborda cronológicamente toda la Edad Moderna llegando hasta las primeras décadas del siglo XIX y, espacialmente, distintas áreas geográficas peninsulares así como continentales, lo que permite conocer en profundidad el desarrollo y la evolución de los asuntos abarcados a lo largo de los siglos y en diferentes espacios. Dentro de las relaciones familiares prestan especial atención a las relaciones matrimoniales, entre padres e hijos, hermanos u otros individuos que convivían en el mismo espacio.

Así, las investigaciones reunidas, centran su interés en la Historia social de la Familia, la Historia social de las delincuencias y la Historia de las emociones, los modelos y las representaciones literarias, y en cómo las distintas situaciones serían resueltas a través de la intervención de tribunales; siendo por tanto la fuente principal de los trabajos: los procesos judiciales. En palabras de Margarita Torremocha se estudia la familia vista «como espacio de violencia». Las distintas aportaciones permiten adentrarse en los motivos más comunes de estas desavenencias familiares a lo largo del tiempo.

Margarita Torremocha Hernández, catedrática de Historia Moderna en la Universidad de Valladolid, dirige de forma brillante esta obra demostrando el dominio que tiene en la temática abarcada al tratarse de una de sus principales líneas de investigación, entre las que destacan, la Historia social de la delincuencia; la fiesta como expresión de poder; las fórmulas de sociabilidad del Antiguo Régimen y la mujer en las sociedades modernas. Se podría enmarcar además dentro de un proyecto de investigación que dirige actualmente titulado «Mujeres, familia y sociedad. La construcción de la historia social desde la cultura jurídica. SS. XVI-XX». La historiadora ha realizado importantes obras en estas lindes, las más recientes *Cárcel de mujeres en el Antiguo Régimen: Teoría y realidad penitenciaria de las galeras* (2019) y *Mujeres, sociedad y conflicto: (Siglos XVII-XIX)* (2019); asimismo ha coordinado destacados volúmenes colectivos como *Matrimonio, estrategia y conflicto: (ss. XVI-XIX)* (2020) y *El estupro: delito, mujer y sociedad en el Antiguo Régimen* (2018).

La obra está compuesta por una introducción, elaborada por la autora que la dirige, y quince capítulos realizados por los diferentes investigadores que participan en ella. Aunque el eje temático es claro: la violencia doméstica y familiar ante los tribunales, se podrían diferenciar distintos bloques:

Elena del Río, en su trabajo titulado «Tasar el tiempo y Tasar la vida: los contratos intrafamiliares como fuente de inquietud generacional» se centra

en las violencias por cuestiones económicas, tratando los motivos que causan disputas en relación con las herencias y las dotes, evidenciando la relevancia que las conductas financieras pueden tener en las relaciones familiares, al afectar de forma clara a las conductas: el dinero fue una causa muy común de las rupturas familiares.

Máximo García y Margarita Torremocha abordan la oposición mostrada por los jóvenes en las causas matrimoniales. El primero de ellos en «Cuestiones domésticas de Antiguo Régimen. Entre herencias patrimoniales y tutorías de menores» analiza los conflictos de estos jóvenes como consecuencia de su oposición a la autoridad paterna en relación con las causas de tutelas y curatelas, de casamientos o de rango sucesorio; estos «asuntos de familia» acabarían muchas veces en los tribunales ante la imposibilidad de lograr soluciones: los matrimonios tenían claras consecuencias hereditarias, de ahí que generasen tantos conflictos. Por su parte, la segunda autora aporta un capítulo titulado «El consentimiento paterno para casarse. “Recurso contra el irracional disenso”: un motivo de enfrentamiento y litigio familiar (siglo XVIII)», en el que examina distintos procesos llevados ante la Real Chancillería de Valladolid para adentrarse en las diferencias entre padres e hijos a la hora de aceptar las opciones matrimoniales que les proponían, puesto que estas uniones podían tener consecuencias para toda la familia, por lo que generarían situaciones de violencia no física, es decir, de presiones.

La violencia familiar ha sido tratada de forma general en dos capítulos: el primero titulado «Un retrato de la violencia familiar entre alegaciones jurídicas (Barcelona, siglos XVI y XVIII)» realizado por Mariela Fargas a través de un estudio de los pleitos surgidos entre las «buenas familias» de la Barcelona moderna que quedaron reflejados en numerosas alegaciones jurídicas: mediante el análisis de cinco procesos ejemplifica algunas de las causas más frecuentes de violencia familiar, ya fuese física, patrimonial, simbólica o silenciosa, y deja entrever como las mujeres fueron las más afectadas por este tipo de problemas. El segundo, «Entre cuatro paredes: violencia na intimidade familiar (Portugal, séculos XVI-XVIII)», elaborado por Isabel Drumond y Paulo Drumond, supone un estudio general de la conflictividad doméstica en todos los ámbitos de la familia, pero centrándose en los grupos no privilegiados del reino portugués, en el que destacaba la violencia en el ámbito conyugal y en la sexualidad, al tratarse de una sociedad que garantizaba a los hombres tal derecho; pasando también por el problema del infanticidio.

Los pleitos por reclamaciones de palabras de matrimonio son abordados por Sylvie Hanicot-Bourdier en «Novias vizcaínas engañadas. El incumplimiento matrimonial en el siglo XVII», estudio social de la Vizcaya del Setecientos mediante fuentes notariales y judiciales para conocer tanto los casos de incumplimientos que acababan en los tribunales como los que no, aportando gran cantidad de datos que permiten adentrarse en la

evolución y la frecuencia de este tipo de querellas, así como su consideración de crímenes contra el honor y la honestidad, y en el contenido en sí de las denuncias. Demuestra, asimismo, que fueron muchas las mujeres burladas que renunciaron a plantear una querella y optaron por aceptar una compensación, al preferir ocultar la infamia para evitar el rechazo social.

Alicia Oifer-Bomsel se adentra en las causas de nulidad matrimonial a través de su trabajo «Conflictividad en el espacio conyugal y familiar desde el prisma de la justicia eclesiástica: las causas de nulidad matrimonial ante la audiencia episcopal de Guadix-Baza en los siglos XVI y XVII» y se detiene en la dificultad experimentada por las mujeres para llevar a cabo las demandas que desembocaban en nulidades. Expone y ejemplifica casos de causas abiertas por ambos sexos ahondando en las diferencias y similitudes entre estas, permitiendo conocer los discursos expuestos por cada uno de ellos.

Otro asunto abordado en la monografía reseñada: la violencia en los matrimonios como causas de divorcio; tres investigaciones dan cuenta de ello: María Luisa Candau se detiene en el área del arzobispado de Sevilla, titulado su aportación «El fracaso de la unión conyugal: divorcio y malos tratos a fines del Antiguo Régimen (Arzobispado de Sevilla, siglo XVIII)» y analizando la visión de la violencia sevicia y los malos tratos en la literatura moral y en la justicia eclesiástica, y cómo acababan desembocando en procesos de

divorcios, refiriendo la importancia de los expedientes abiertos por este tipo de pleitos a la hora de constatar la violencia conyugal, puesto que los malos tratos y el adulterio fueron las causas principales para su concesión, aunque solo los casos extremos —aquellos en los que la vida la mujer corría peligro— llegaban a los tribunales. En el capítulo «La violencia entre cónyuges en Zamora (1750-1850)» Francisco Javier Lorenzo Pinar y María Paz Pando se trasladan al arzobispado zamorano mostrando que en dicha zona la violencia estuvo presente en la mayoría de los casos estudiados que desembocaron en la solicitud de la ruptura de la convivencia conyugal, aunque remarcan que no se deben obviar, como también refiere la autora anterior, que las causas llevadas a los tribunales fueron las más extremas: de las violencias encontradas distinguen entre la verbal, siendo la amenaza de muerte la más común, y la física, la cual solo era tenida en cuenta si la vida de la demandante había estado en riesgo. El tercer aporte en esta línea es el realizado por Sofía Rodríguez, «La violencia contra las mujeres en el siglo XIX: matrimonio y malos tratos», se adelanta cronológicamente para continuar adentrándose en el papel de la violencia a la hora de solicitar el divorcio, no solo a través de los procesos sino también de la prensa y la literatura, aportando así una visión general del asunto y permitiendo observar las diferencias y, especialmente, similitudes, con las épocas precedentes: las mujeres continuarían contando con escasos mecanismos para defenderse y exigir derechos.

La visión de los malos tratos y su tratamiento en cada época es el asunto abarcado por los trabajos de Alberto Corada, «Violencia dentro del matrimonio. La justificación de los malos tratos a las mujeres en los pleitos judiciales de finales de la Edad Moderna», y Pilar Calvo, «Emociones, estrategias y silencios femeninos ante la violencia marital en Castilla en tiempos de la Guerra de la Independencia». En el último de estos, la autora realiza un análisis de los conflictos intrafamiliares y judicializados que abandonaron el ámbito doméstico y en los que se vieron involucrados los vecinos, pues tanto estos como la justicia, llegados a esta cronología, solían rechazar este tipo de actos debido a la influencia del discurso ilustrado, aunque en las causas se alegrarían las emociones irracionales e incontinentes del hombre como justificación de tales acciones. En contraposición, Alberto Corada demuestra la existencia durante el siglo XVIII de un tipo de violencia y malos tratos hacia la mujer permitidos al estar considerados como correctores de conducta, adentrándose a su vez, en las diferencias habidas entre el tratamiento judicial y el social, demostrando que la violencia fue una estrategia más de control sobre las mujeres.

El volumen aquí reseñado no se olvida de los delitos de sangre cometidos dentro de la familia, asunto referido en las aportaciones de Tomás Mantecón y Jaqueline Vasallo. La primera lleva por título «Polisemia y mudanza del uxoricidio en una época barroca» y se adentra, a través de un estudio de caso, en las situaciones en las que violencia extrema de los esposos desemboca en

la muerte de mujer; así profundiza en la evaluación del peso que el entorno y el contexto tuvieron en las relaciones emocionales de los esposos y en las que condujeron a dichos enlaces. La segunda, «Delincuente amor»: homicidas conyugales en la Córdoba borbónicas», expone la situación opuesta: mujeres que terminan matando a sus maridos como consecuencia de la violencia doméstica, mostrando así la existencia de mujeres-esposas independientes y desafiantes que pusieron en jaque el orden social, lo que otorgaba mayor gravedad a los hechos; se trata de un trabajo de gran interés por mostrar situaciones extraordinarias en la época como consecuencia de las mentalidades imperantes.

En último lugar debemos referir la investigación de María Marta Lobo, «Casa, familia y emociones: los afectos y ausencias de conflictos de la pareja de Pedro de Aguiar y María Vieira (primera mitad del siglo XVII)» que supone un capítulo más alejado de la temática general, pero relevante, por mostrar la otra cara de la vida familiar al adentrarse en la armonía de una familia de comerciantes ajena a los conflictos a través del estudio de las emociones y los sentimientos mediante el empleo de multitud de fuentes como libros parroquiales, testamentos, escrituras notariales y libros de actas de la misericordia de la ciudad.

En definitiva, estamos ante una obra colectiva que, aunque sigue una línea temática común, trata multitud de aspectos relacionados con el eje principal, y haciéndolo desde distintas perspectivas,

permitiendo así al lector adquirir un conocimiento bastante completo sobre las distintas situaciones de violencias familiares y domésticas existentes en el amplio periodo cronológico abarcado; asunto sabemos de gran relevancia al tener en cuenta que se trataba de sociedades patriarcales en las que la violencia estaba al orden del día.

No queremos finalizar sin resaltar la metodología empleada: todos los

trabajos están sustentados en un amplio corpus documental, lo que permite que la mayoría de las aportaciones complementen las explicaciones teóricas con la exposición de casos prácticos obtenidos en rigurosos trabajos de investigación, facilitando así la comprensión de las situaciones y postulados expuestos.

Palmira GARCÍA HIDALGO 
Universidad de Huelva